ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 16 DE OCTUBRE DE 2024

Siendo las 13:30 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Carlos M. León Molinari
Secretario suplente:	Miguel Cruz Mejías
Vocal Económico:	María García Martos
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Ausente
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Intervención JdA:	Carmen Estero Balleto

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	18/10/2024 12:03:59	PÁGINA 1/9
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	18/10/2024 11:18:11	
VERIFICACIÓN	52Pr4VAMK9Q8EWDWUPPVV9ZGZ9YDWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- EC/1-023/24 Suministro de un sistema de almacenamiento (SAN) con soporte a la replicación y servicios de instalación, configuración, migración, formación y puesta en marcha para los sistemas de información de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). V.E.: 220.000,00 €. Abierto. Análisis informe unidad proponente y documentación recibida para subsanar. Actualización

La documentación presentada por la empresa B64161250 - PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L., en respuesta a nuestra petición de subsanación de la documentación previa del pasado 10 de octubre según la cual debía aportar el Plan de Igualdad inscrito en el REGCON (Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad) o la solicitud de inscripción del mismo a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (12 de agosto de 2024) incluye, entre otros, los siguientes documentos:

- Carta dirigida a la Mesa de Contratación de RTVA en la que informan de que B64161250 - PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L. ha iniciado el proceso de negociación del Plan de Igualdad sin haberlo concluido. También en el mismo documento manifiesta esta empresa pertenecer a la sociedad A08224826 COSTAISA, S.A., y acompaña el Plan de Igualdad inscrito en el REGCON de esta última entidad.

Examinada toda la documentación aportada se comprueba:

- Que no dispone de Plan de Igualdad inscrito en el REGCON.
- Que no se aporta solicitud de inscripción del mismo a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas
- Que no se puede admitir como válido un Plan de Igualdad de una empresa a la que manifiesta pertenecer (COSTAISA, S.A.) que no constaba en su Declaración Responsable complementaria al DEUC presentada al momento de presentar su oferta, y de la que no aporta más documentación que permita conocer que, efectivamente, B64161250 - PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L. pertenece a dicha empresa o grupo de empresas. Item más, en dicho Plan de Igualdad no figura B64161250 - PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L. en su ámbito de aplicación.

Asimismo, la Mesa conoce y hace suyo el informe técnico de valoración emitido por el responsable del Área de Sistema de Gestión Corporativa de RTVA, acerca del apartado F.2 del PCAP "Solvencia técnica o profesional", con la documentación aportada por B64161250 - PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L. relativa a los curriculums vitae del equipo de trabajo

Es copia auténtica de documento electrónico

propuesto, así como respecto a los certificados acreditativos de ejecución de proyectos similares. Para ambos casos el informe resulta negativo y concluye que B64161250 - PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L. no cumple con la Solvencia técnica o profesional exigida en el apartado F.2 del PCAP.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad declarar no cumplido el requerimiento ni justificada la Solvencia técnica o profesional y en consecuencia:

- Proponer al Órgano de Contratación de RTVA la exclusión de la empresa B64161250 - PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L. y solicitar la documentación previa al siguiente mejor clasificado, A28855260 - INETUM ESPAÑA, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico